

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

RESOLUCION NUM. 2

SERIE 1988-89

RESOLUCION DE LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, DECLARANDO HIJO ADOPTIVO DE SALINAS AL SR. JOSE RAMON DELGADO DE JESUS (NEGUIN), LOCUTOR RADIAL DE LA ESTACION RADIO WHOY Y LIDER CIVICO, NATURAL DEL PUEBLO DE GUAYAMA.

POR CUANTO: Es tradición establecida en este Municipio de Salinas el adoptar como hijos suyos todos aquellos ciudadanos que a través de sus ejecutorias públicas en una u otra forma contribuyen al engrandecimiento de la comunidad y manifiestan un amor sincero por la misma.

POR CUANTO: El Sr. José Ramón Delgado de Jesús (mejor conocido por Neguin Delgado) ha convivido parte de su vida profesional en el pueblo de Salinas.

POR CUANTO: El Sr. José Ramón Delgado ha sabido ganarse el corazón y la simpatía de los habitantes de Salinas.

POR CUANTO: El Sr. José Ramón Delgado de Jesús (Neguín) siempre ha cooperado en las actividades cívicas, culturales y deportivas, especialmente en los maratones con fines caritativos.

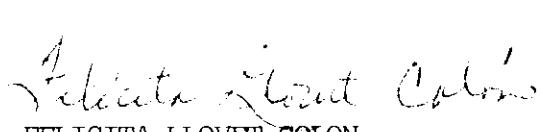
POR CUANTO: El Sr. José Ramón Delgado de Jesús (Neguín) se ha distinguido en los medios radiales de Salinas y la isla.

POR TANTO: RESUELVASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

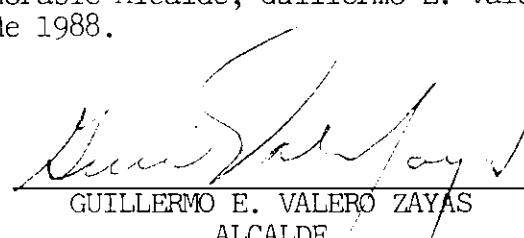
Sección 1ra: Declarar como por la presente se declara, Hijo Adoptivo de Salinas, Puerto Rico, al Sr. José Ramón Delgado de Jesús (Neguín) locutor radial y líder cívico de Salinas.

Sección 2da: Que copia de esta resolución le sea entregada al Sr. José Ramón Delgado de Jesús.


JOSE BOLIVAR FIGUEROA
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL


FELICITA LLOVET COLON
PRES. ASAMBLEA MUNICIPAL

Decreto por el Honorable Alcalde, Guillermo E. Valero Zayas, a los 20 días del mes de Julio de 1988.


GUILLERMO E. VALERO ZAYAS
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, JOSE BOLIVAR FIGUEROA, Secretario de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 2, Serie 1988-89, adoptada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria del día 20 de julio de 1988.

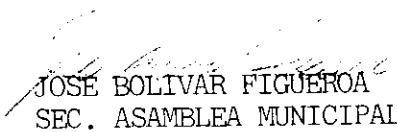
Se certifica, además, que dicha Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Felicita Llovet Colón, José A. Rodriguez Flores, Maximiliana Carrasquillo, Jean Cruz Rivera, Francisco R. Acosta, Angel L. González Santiago, Pedro Vega Hernández, Angel M. Colón Sánchez, Héctor Castro Rivera, Judith Lajara Castillo, Víctor M. Carlo Matias.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

RESOLUCION NUM. 2

SERIE 1988-89

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y
sello oficial de este municipio hoy día 2 de Julio de 1988.


JOSE BOLIVAR FIGUEROA
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL